



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10745

PUNTA ARENAS, 13 DE OCTUBRE DE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Manual de Reclutamiento y Selección Interno formalizado a través de Resolución Exenta N° 4906 del 01 de Junio de 2017 de la Dirección del Hospital; GAB. PRES. N° 002, de 15 de junio de 2006, que contiene Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N°3991 de 2017 que designa a D. Claudio Barría Peña en el cargo de Director Subrogante de Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 10546 del 06 de Octubre de 2017 aprueba bases del Concurso Interno para 6 Cargos profesionales a desempeñarse en la Unidad de Memoria, la que debía publicarse y difundirse según correspondiera.
2. Que en las Bases para postular al Cargo de Asistente Social o Trabajador Social se indica erróneamente en Acápite N° 3 que debe estar registrado en la Superintendencia de Salud.
3. Dado lo anterior, resulta necesario poder lograr la mayor difusión de las bases del concurso, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 10546 del 06 de Octubre de 2017 respecto de las Bases del Concurso Interno, que para postular al Cargo de Asistente Social o Trabajador Social se eliminará del Acápite N° 3, “estar registrado en Superintendencia de Salud”.
2. **RETROTRAÍGASE** el proceso a la Etapa de publicación y difusión como se detalla a continuación:

Cronograma:	
Publicación y difusión	13 de Octubre al 19 de Octubre de 2017
Recepción de antecedentes	13 de Octubre al 19 de Octubre de 2017
Evaluación de antecedentes	20 de Octubre al 26 de Octubre de 2017
Prueba Computacional	30 de Octubre al 03 de Noviembre de 2017
Evaluación Psicolaboral	06 de Noviembre al 14 de Noviembre 2017
Selección del Candidato	15 de Noviembre al 17 Noviembre de 2017
Entrega de resultados	20 de Noviembre al 24 de Noviembre de 2017
Provisión del cargo	01 de Diciembre de 2017

3. **FACÚLTESE** a la Comisión Técnica de ampliar o reducir los plazos en el Cronograma.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en los mismos canales de difusión utilizados en los llamados, con el objeto de entregar máxima transmisión a lo resuelto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Dr. CLAUDIO BARRÍA PEÑA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

CBP/SRJ/avv

DISTRIBUCIÓN:

- ☒ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- ☒ Subdirección de Unidad de Memoria
- ☒ Unidad Ciclo de Vida HCM.
- ☒ Representantes ASENF, FENATS y FENPRUSS
- ☒ Oficina de Partes HCM.